

Preguntas frecuentes

¿Cómo puedo registrarme como proveedor de la Oficina de Adquisiciones de la OIT?

Los proveedores que deseen registrarse con miras a mantener relaciones comerciales con la OIT pueden hacerlo en línea en el Portal Mundial para los Proveedores de las Naciones Unidas: [United Nations Global Marketplace \(UNGM\)](#).

Tengo interés en las oportunidades comerciales que ofrecen otros organismos de las Naciones Unidas. ¿Debo dirigirme a cada uno de ellos por separado?

Sí. Para registrarse en otros organismos de las Naciones Unidas es necesario seguir los pasos que se indican en la página del UNGM.

¿Dónde puedo encontrar información sobre invitaciones a licitar y peticiones de ofertas?

La OIT publica determinados anuncios sobre adquisiciones en la presente página (Adquisiciones) y en la página del UNGM. En los pliegos de condiciones correspondientes figura información detallada sobre las diversas licitaciones.

Me registré como proveedor pero no he recibido ninguna invitación a presentarme a una licitación. ¿Por qué?

Los proveedores deben saber que el mero hecho de registrarse en la OIT no les garantiza automáticamente que sean invitados a presentar ofertas para conseguir un contrato de la Organización. Puede ser que no se le haya invitado porque en estos momentos la OIT no necesita los bienes o servicios que ofrece su empresa. Es posible también que su empresa no cumpla alguno de los requisitos necesarios para ser preseleccionada que figuran anexos a cada contrato concreto de la OIT. Animamos a los proveedores a que estén muy al corriente de las oportunidades comerciales que se anuncian en la presente página de Adquisiciones de la OIT y en la del UNGM.

Estoy buscando información sobre los pliegos de condiciones abiertos en estos momentos. ¿Dónde puedo conseguirla?

Puede encontrar información sobre un pliego de condiciones concreto en el anuncio correspondiente publicado en la presente página o en la del UNGM. Puede dirigir otras preguntas a procurement@ilo.org

He oído que las adquisiciones de la OIT están exentas de impuestos y otras tasas. ¿Es así?

Como organismo especializado de las Naciones Unidas, la OIT está exenta de la aplicación de todos los impuestos directos (salvo los que afectan a los servicios públicos), así como de los aranceles aduaneros y cargas similares en lo que respecta a los productos importados o exportados para el uso oficial de la Organización.

¿Qué requisitos mínimos he de cumplir para optar a mantener relaciones comerciales con la OIT?

Le remitimos al enlace [Registro de proveedores](#).

¿Cómo paga la OIT a sus proveedores?

Puede encontrar información sobre este punto en las condiciones generales de la OIT para la adquisición de bienes y servicios.

¿Suele exigir la OIT garantías de cumplimiento de los contratos?

Puede exigirlos en algunos casos, dependiendo de la naturaleza del contrato y del trabajo que se ha de realizar.

¿Por qué principios se rige la OIT en sus adquisiciones?

En las actividades de compra y contratación de la OIT se tienen debidamente en cuenta los principios generales siguientes:

- Óptima relación costo-calidad;
- Economía y eficiencia para conseguir la mejor calidad desde el punto de vista del costo;
- Competencia equitativa, justa y abierta, de modo que puedan licitar todos los que reúnan las condiciones y la cualificación necesarias; y
- Transparencia y responsabilidad en el proceso de adquisición.